



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 072 -2017-SUNARP/SN

Lima, 29 MAR. 2017

VISTO, el Memorándum N° 113-2017-SUNARP/OGC de la Oficina General de Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 024-2013-SUNARP/SN, se aprobó el nuevo logotipo y eslogan "Registra y Protege lo Tuyo" de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, para identificar los servicios que presta la entidad;

Que, mediante Resolución N° 3426-2014/TPI/INDECOPI la Sala Especializada en Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), confirmó la resolución N° 19487-2013/DSD-INDECOPI que denegó el registro del lema comercial "Registra y Protege lo Tuyo" solicitado por la Sunarp;

Que, conforme al último considerando de la Resolución N° 3426-2014/TPI/INDECOPI, la denegatoria del registro del lema comercial "Registra y Protege lo Tuyo" no es impedimento para que la Sunarp pueda utilizarlo en la publicidad y promoción de sus servicios;

Que, posteriormente, a través de la Resolución N° 6030-2016/DSD-INDECOPI, la Dirección de Signos Distintivos de Indecopi dispuso inscribir en el Registro de Lemas Comerciales de la Propiedad Industrial, el lema comercial "*Protegemos lo que tanto te costó*", a favor de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – Sunarp para usarse como complemento de la marca de servicio Sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, en tal sentido resulta necesario oficializar la aprobación del lema comercial registrado en Indecopi, a efecto que sea empleado para fortalecer el posicionamiento de la marca Sunarp;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y,

Con los visados de la Secretaría General, la Oficina General de Comunicaciones y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Lema de la Entidad.

Aprobar el lema "*Protegemos lo que tanto te costó*", que acompañará a la marca de servicio Sunarp – Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Acciones a cargo de la Oficina General de Comunicaciones.

La Oficina General de Comunicaciones adoptará las acciones que resulten necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



ANGÉLICA MARIA PORTILLO FLORES
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP